

MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS.

**CERTIFICA:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil quince, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**7.- RECTIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS PARA LA ATRIBUCIÓN AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE LAS COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 10/2015, DE 12 DE FEBRERO POR EL QUE SE CREA DICHO TRIBUNAL.-** Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Contratación, Patrimonio y Promoción Económica, cuyo parte expositiva a continuación se transcribe:

"Dada cuenta por la Sra. Presidenta del informe de la Técnico de Administración General en funciones de Secretaria Accidental , y conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

I.- Mediante Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, (BOC. nº 35, 20 de febrero de 2015), se creó el mencionado Tribunal como órgano unipersonal de carácter administrativo en materia de revisión de procedimientos de contratación.

II.- Mediante Providencia de la Concejalía de Contratación de fecha 05 de agosto de 2015, se dispone iniciar los trámites celebrar el convenio con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias para atribuir al referido Tribunal la competencia para la resolución de los recursos especiales en materia de contratación, las cuestiones de nulidad en los casos a que se refiere el artículo 37.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, las medidas provisionales del artículo 43 del mismo texto legal, y las reclamaciones y cuestiones de nulidad que se interpongan en los supuestos previstos en los artículos 101 y 109 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre.

III.- A tal efecto se ha recabado, borrador de convenio sobre atribución al Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

IV.- Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de septiembre de 2015, se aprobó el borrador del Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Los Realejos para la atribución al Tribunal Administrativo de contratos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las competencias previstas en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero por el que se crea dicho Tribunal.

V.- Con fecha 2 de octubre de 2015 y registro de entrada nº 2015/15730, se recibe, para su firma, el **convenio definitivo de colaboración** entre la Administración Pública de la

